

Sr. PRESIDENTE DEL

RAWSON, 03 de Enero de 2020.-

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

S / D

Ref.: Expte. Nro. 39.377/19, s/ antecedentes

Lic. Púb. Nro. 02/19 Mun. Puerto Madryn.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Puerto Madryn, tramita la ejecución de pavimentación de calle Estivariz, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$47.736.536,17, mediante la modalidad de licitación pública (cfr. Res. 287/18 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7º, y decreto reglamentario, Ordenanza nro. 10.871).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 448/9 me remito y adhiero, no obstante, comparto las observaciones señaladas por el asesor técnico a fs. 482, y señalo que obra fs. 478/9 proyecto de acto administrativo de Adjudicación y a fs. 480 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión.-

DICTAMEN Nro. 02/20.-

Gonzalo TORREJÓN.

*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS